



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Reparación Tablero electrico Edificio Administración Central EX- 2024-000889796-UNC-ME#SGI

---

VISTO:

Lo informado por la Prosecretaria de Administración de la SGI, en el sentido de considerar la reparación de tablero eléctrico del edificio de Administración Central, Artigas 160; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Infraestructura Edilicia eleva informe y presupuesto en orden #2 y #3;

Que la Dirección General de Contrataciones solicitó a la Dirección del Centro de Vinculación L.B.T. de la FCEFyN la elaboración de las especificaciones técnicas en orden #8;

Que de acuerdo a los aspectos técnicos se solicitaron 4 presupuestos según orden #11,#12,#13 y #17;

Que se recibió un presupuesto que consta en orden #23, el que fue analizado para considerar su pertinencia;

Que se verifica la conveniencia de comprar los materiales directamente a proveedores del rubro y lo propio para contratar la mano de obra;

Que se ha solicitado presupuestos de forma independiente,

Que el trámite se encuadra en lo prescripto por la Ordenanza HCS N° 05/13, artículo 2°, inciso VII, RSGI 71/24; Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación para la Reparación del tablero electico del edificio de Administración Central UNC, adjudicando a la firma SCHNEIDER MAXIMILIANO "Luminar Ingeniería Eléctrica", CUIT N° 20-33700116-6; todo de acuerdo a la propuesta de orden #27, y por un monto total de Pesos dos millones doscientos diez mil (\$2.210.000) y a la firma Comercial Feyro SA CUIT N° 30-53720829-1, por Pesos Un millón trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve con 11/100 (\$ 1.358.559,11).

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Dirección de Infraestructura Edilicia a que realice el seguimiento, monitoreo, control e inspección de los trabajos desde el inicio hasta su finalización. Asimismo deberá verificar que el adjudicatario cumpla con lo todo lo requerido en las especificaciones técnicas. Concluida la obra, deberá confeccionar informe con la conformidad de la misma y elevarla a la DGC para la gestión del pago.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente contratación en la partida informada por el área de Presupuesto.

ARTÍCULO 4º: Comunicar y archivar.